

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

\* Número 5622

### RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de la Hacienda en la Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación de Hacienda contra don Cristóbal Valverde Uroz, por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, importantes por principal 16.718.734 pesetas, 3.343.747 ptas. del 20% recargos de apremio y un presupuesto para costas y gastos del procedimiento de 500.000 pesetas, se ha dictado con fecha 26 de agosto de 1985 la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social la subasta de bienes muebles propiedad de don Cristóbal Valverde Uroz, que fueron embargados por diligencia de fecha 20 de mayo de 1985, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas, en el local de la Recaudación de Hacienda, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.—Lorca a 26 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que continuación se detallan:

Lote número 1:

1 grúa Graset XII28, de 30 metros, pluma sin cuadro eléctrico.

Valor lote: 275.000 pesetas.

Tipo para la subasta: 275.000 pesetas.

Lote número 2:

1 hormigonera Potani, de 350 litros.

1 hormigonera eléctrica de 125 litros.

1 hormigonera eléctrica de 125 litros.

2 montacargas eléctricos para 200 Kg.

Cuatrocientas chapas encofrado metálicas de 50 x 50.

500 puntales metálicos.

Valor lote: 190.000 pesetas.

Tipo para subasta: 190.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación. De no concurrir licitadores a esta primera licitación, se celebrará una segunda licitación, con reducción del 75% en el tipo de subasta, y no se admitirán proposiciones inferiores a los 2/3 del nuevo tipo de subasta, siendo, en todo caso, de aplicación lo dispuesto por los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación sobre desarrollo de la subasta.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Cristóbal Valverde Uroz, y podrán ser examinados por aquellos a quien interese en calle Carmen, s/n., Puerto Lumbreras.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago efectivo de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito consti-

tuido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de subasta.

Lorca a 28 de agosto de 1985. El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

\* Número 5884

### RECAUDACION DE HACIENDA ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Rafael Ramírez Santos, licenciado en Derecho, recaudador de la Hacienda en la Zona Primera de la capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra don Angel Andrés Tortosa, por débitos a la Hacienda Pública en los conceptos de Seguridad Social, Régimen General, importantes en junto la cantidad de quinientas cuarenta y seis mil cuatrocientas veinticinco pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de Hacienda de esta provincia, con fecha 18 de julio de 1985, la subasta de los bienes muebles embargados con fecha 24 de abril de 1985, al deudor don Angel Andrés Tortosa, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta, que tendrá lugar a los quince días hábiles siguientes de la publicación de este anuncio, a las once horas de la mañana, en el local de estas oficinas recaudatorias, sito en la calle Vinadel, 11, de esta ciudad, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario y librense los correspondientes edictos, que serán fijados en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, Delegación de Hacienda y estrado de esta Recaudación, para su exposición al público y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Murcia a 30 de agosto de 1985.—El recaudador, Rafael Ramírez Santos.—Rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

Segundo. — Que los reseñados bienes se encuentran para su custodia y conservación en poder del depositario don Andrés Martínez López, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese su adquisición.

Tercero. — Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, con perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el descubierto.

Quinto.—Que en segunda licitación, el tipo de subasta se tomará al 75% del valor de la tasación.

Sexto.—Que en caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la última subasta.

Séptimo. — Que el importe del remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo.—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

Noveno.—Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratios de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

Décimo. — Que los gastos que ocasione la adjudicación por desmontaje, traslado u otros, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

Descripción y valoración de los bienes:

#### LOTE UNICO:

— Una máquina de escribir Olivetti Estudio 46.

— Dos mesas de despacho con tablero de formica color marrón.

— Un ventilador, marca Jeet.

— Cinco sillas de despacho, metálicas tapizadas en skay negro.

— Un torno Revolver PR-60.

— Una fresadora Mycy, tamaño pequeño.

— Un torno Revolver, DM-16-Helgo.

— Una prensa, marca Peljur, de 30 Tn.

Importa la tasación del lote único: 329.000 pesetas.

Reducción de un tercio para la primera subasta: 109.667 pesetas.

Valor en primera subasta: 219.333 pesetas.

Tipo para la segunda licitación: 164.500 pesetas.

Murcia, 31 de agosto de 1985.  
El recaudador, Rafael Ramírez Santos.

\* Número 5767

### RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

#### Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, recaudador de la Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación contra don Bartolomé Molino Cánovas, vecino de Totana, por débitos a la Hacienda de C. Beneficios, Renta, T. Empresas y otros de setecientas una mil quinientas cincuenta y cinco pesetas de principal, ciento cuarenta mil

trescientas doce pesetas de recargos de apremio y ciento cincuenta mil pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 21 de agosto de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don Bartolomé Molino Cánovas, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca insertado su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas, en el Juzgado de Distrito de Totana, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, y en esta Oficina y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

#### Mitad indivisa de la finca siguiente:

— En el término de esta ciudad, diputación de Mortí, paraje de Los Cantareros y sitio de la Viña de la Monja, un trozo de tierra que tiene de cabida cuatro hectáreas, treinta y dos áreas y treinta y tres centiáreas, y linda: Norte, terrenos del Ayuntamiento de esta ciudad; Este, Francisco Martínez Molino, Joaquina Cabrera García y Dionisio Puertas; Sur, el citado Dionisio Puertas, Joaquina Cabrera García, Adrián Massoti, Caño de los Frailes por medio entre este último; Marcos Gómez Muñoz, Víctor Gómez Rivera y balsa de Agapito, camino de Los Jaboneros por medio entre los dos últimos, y Oeste, Antonio Gutiérrez Díaz, camino de